

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0145-2019-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo de 2019.

VISTOS, el Oficio N° 100-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 06 de Marzo de 2019, Carta de Renuncia Voluntaria S/N de 01 de Marzo de 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2017-UNAM, de fecha 28 de Febrero de 2017, se resuelve: DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo del 2017 al Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Carta s/n de fecha 01 de Marzo de 2019, presentada por el Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, informa sobre su renuncia irrevocable por motivos de índole personal al cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 100-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 06 de Marzo de 2019, el Vicepresidente Académico en atención a la Carta s/n de fecha 01 de Marzo de 2019, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora el informe de renuncia presentada por el Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, al cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar la Renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, del Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, al 01 de Marzo de 2019.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Marzo de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la RENUNCIA al cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, del Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, al 01 de Marzo de 2019, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole nuestro agradecimiento por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DGC  
ORH  
UG y T.  
OTEN  
EPP/PDS  
Interesado  
Arch. (2)

DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE  
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL